

Santa Fe, 02 de julio de 2012

VISTO el Expte. CD N° 069/12, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ezequiel Rodrigo ZARAGOZA** ingresó en el período lectivo 2006 en esta Facultad Regional Santa Fe proveniente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que el Reglamento de Estudios de la Universidad, Ordenanza 908, en su artículo 3° del Capítulo 3, prevé el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otra Universidad como equivalentes.

Que en virtud de la documentación presentada se contó con la recomendación por parte de los Consejos Departamentales de Materias Básicas y de Ingeniería Industrial de nuestra Facultad de otorgar las equivalencias correspondientes.

Que oportunamente no se elaboró la correspondiente resolución de equivalencias.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno **Ezequiel Rodrigo ZARAGOZA**, LU N° 10-18444, DNI N° 29.971.077, carrera Ingeniería Industrial, en las materias que a continuación se detallan:

Primer Año: Análisis Matemático I, Física I, Química General, Álgebra y Geometría Analítica e Informática I.

Segundo Año: Física II, Análisis Matemático II, Economía General y Probabilidad y Estadística.

Tercer Año: Electrotecnia y Máquinas Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado efectuado por el citado alumno durante el Período Lectivo 2006 de las asignaturas Administración General, Conocimientos de Materiales e Informática II sin dar cumplimiento al régimen de correlatividad, según lo previsto por el artículo 5.3.4 del Reglamento de Estudio, Ordenanza 908.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 244

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

